

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

241

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
MARITZA ELGUETA REYES

22 ENE 2020

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALCALDICIO; 303

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Maritza Elgueta Reyes** Nivel 15, categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$601.109.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$601.109.-, lo que da un total de \$1.202.218.- mensuales.

del Presupuesto de Salud. IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


SECRETARIA
MARIA NUNEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/AMM/sqg.-


ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Oficina de Partes